



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

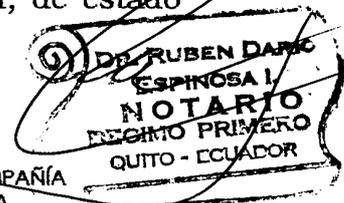
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 2' 400.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 700.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 3'100.000,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **seis (06) de Junio del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ALFRED ZELLER STARCEWICH**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano; y, el señor **RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, de estado

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía “PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Tres)** Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000002

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Cinco)** Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Seis)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Siete)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Ocho)** Mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES.S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, **Nueve)** Mediante escritura pública otorgada el seis de julio del dos mil cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de septiembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, **Diez)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada el día nueve de mayo del dos mil seis, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes:

CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.".- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del nueve de mayo del dos mil seis y proceden

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

05 0013

a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.**- En Quito, hoy día, martes nueve de mayo del dos mil seis, a las dieciséis horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO
QUITO ECUADOR

Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), a tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), es decir un incremento de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), dividido en tres millones cien mil (3.100.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital

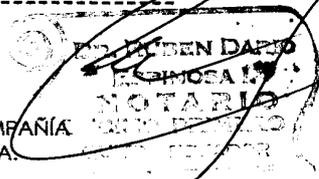


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0 0 0 4

y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** señor Alfred Zeller S., Presidente; **firmado)** Doctor Sergio Peñaherrera G., en representación de Austra International Trading N.V y Corola Holding N.V; **firmado)** señor Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario; **firmado)** señor Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, nueve de mayo de dos mil seis.- **firmado)** señor Rafael Gómez de la Torre Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**-Que el capital de la compañía se eleva de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), a tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), es decir un incremento de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y de reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de nueve de mayo del dos mil seis y que forma parte integrante a esta:-----

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.



PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

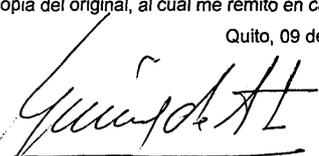
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL		
AUSTRAL INTERNATIONAL TRADING N.V.	852.000,00	248.500,00	243.462,11	5.037,89	1.100.500,00	1.100.500
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	1.200.000,00	350.000,00	342.904,38	7.095,62	1.550.000,00	1.550.000
COROLA HOLDING N.V.	348.000,00	101.500,00	99.442,27	2.057,73	449.500,00	449.500
TOTAL	2.400.000,00	700.000,00	685.808,76	14.191,24	3.100.000,00	3.100.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 09 de mayo de 2006.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario

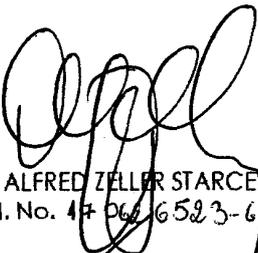


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

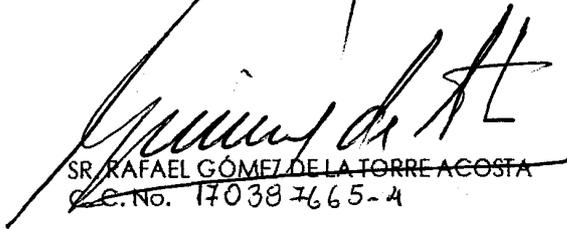
00 015

TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; AUSTRAL INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- **CUATRO.-** Que la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura,

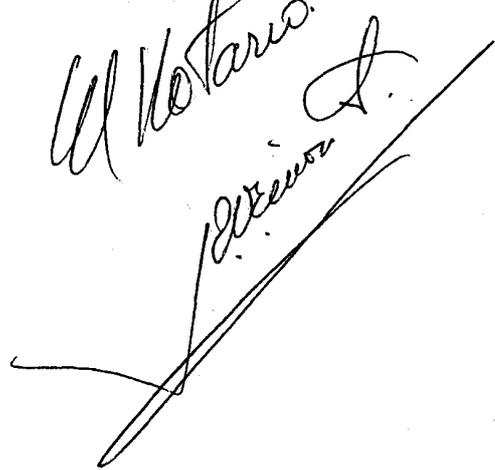
por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH
C.I. No. 47 062 6523-6



SR. RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA
C.I. No. 17038 7665-4

Al Notario:




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

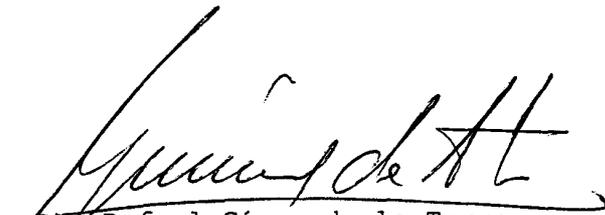
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.-

En Quito, hoy día, martes 9 de mayo del 2006, a las 16h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000,00), a tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), es decir un incremento de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas y de reserva legal, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad

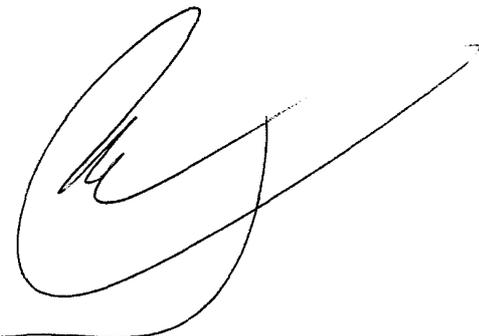
resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así:
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de tres millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.100.000,00), dividido en tres millones cien mil (3.100.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 09 de mayo de 2006.-



Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario



PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	(A + B)	
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	852.000,00	248.500,00	243.462,11	5.037,89	1.100.500,00	1.100.500
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	1.200.000,00	350.000,00	342.904,38	7.095,62	1.550.000,00	1.550.000
COROLA HOLDING N.V.	348.000,00	101.500,00	99.442,27	2.057,73	449.500,00	449.500
TOTAL	2.400.000,00	700.000,00	685.808,76	14.191,24	3.100.000,00	3.100.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General – Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 09 de mayo de 2006.-


Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario

0000007



PROVEFRUT S.A.

Quito, 9 de junio del 2005

Señor Don
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

Elena Banderas F.,
C.I. 1702899335
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 9 de junio del 2005

Alfred Lawrence Zeller Starcewich
C.I. 170626528-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 6358 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 7 JUL 2005



REGISTRO MERCANTIL

D. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



PROVEFRUT S.A.

Quito, 7 de Abril del 2006

Señor Don
RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

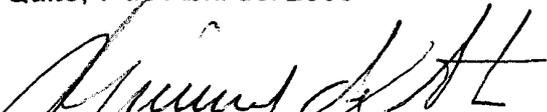
La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,


Elena Banderas Freile
C.I. 170289933-5
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,
Quito, 7 de Abril del 2006


Rafael Alberto Gómez de la Torre Acosta
C.I. 170387665-4

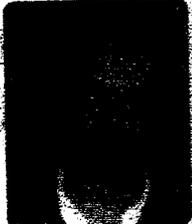
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4333 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 10 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL




PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO ECUADOR


CIUDADANIA*DOB 170626523-6
ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 DICIEMBRE 1953
006- 0473 08919 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953


ECUAT/ESTADOUNIDE E434412242
CASADO MARIA SUSANA ALARCON V
SUPERIOR TECNICO
ALFREDO ZELLER
JULIA STARCEWICH
QUITO 23/09/2004
23/09/2016


1245085


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACION

170626523 6 0000- 000
1365335

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

[Handwritten signature]

NO EMPADRONADO USD 2
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000215 10/05/2005 10:50:35

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170387645-A
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO
 17 NOVIEMBRE 1954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 008-1 0455 08732
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Rafael de la Torre Acosta

ECUATORIANA***** V33442244
 CASADO MARIA GABRIELA CRISTO ANTEA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE
 TERESA ACOSTA
 QUITO 12/05/2000
 12/05/2012
 0553538



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

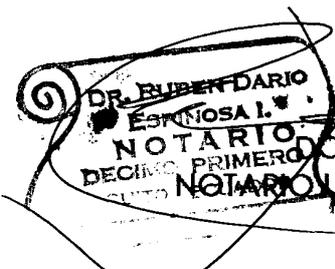
63 - 0062 1703876454
 NUMERO CEDULA
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

63 - 0062 1703876454
 NUMERO CEDULA
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
 NOTARIO
 DIGNO FRENTE
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas TERCERA. COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A, firmada y sellada en Quito, a 13 de Junio del 2006.-



NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DECIMO PRIMERO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 2220**, dictada el 27 de Junio del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, otorgada ante el mí, el seis (06) de Junio del año dos mil seis.-
Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 03 de Julio del 2.006.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR







Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito en su resolución Nº 06.Q.IJ,2220 de fecha 27 de junio del 2006, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 6 de junio del 2006, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 28 de junio de 1989.-

QUITO, A 6 DE JULIO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



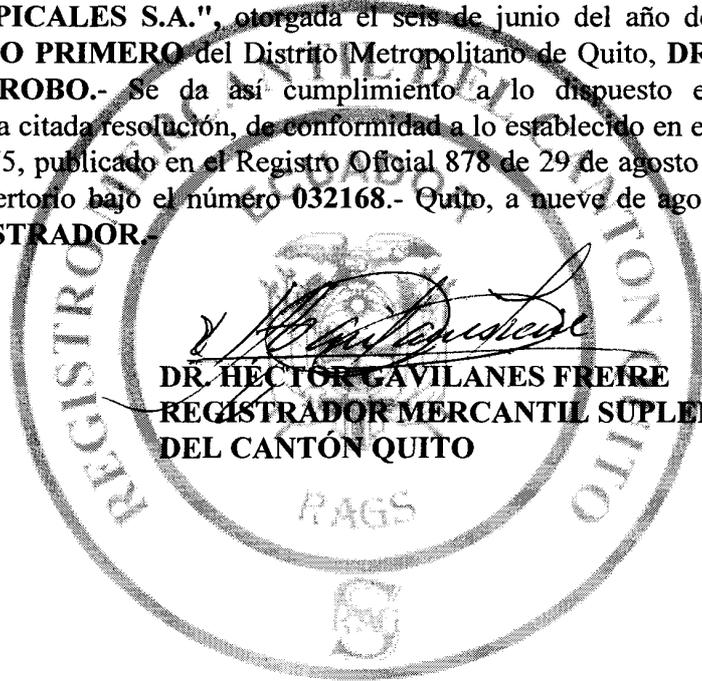


06.12

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de junio de 2.006, bajo el número **2087** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **120** del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", otorgada el seis de junio del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032168**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



H. Gavilanes Freire
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

